

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27870 *ELIS MANOMATIC, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESPAL LA PALOMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia que el Socio Único de la mercantil Elis Manomatic, S.A.U. (Sociedad absorbente) en fecha 10 de junio de 2.011, y el Socio Único de Gespal La Paloma, S.L.U. acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Elis Manomatic, S.A.U. (Sociedad absorbente) y Gespal La Paloma, S.L.U. (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) en base a los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2.010.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constancia de la ampliación del objeto social de la Sociedad absorbente, que a partir de su aprobación podrá llevar a cabo las actividades de explotación de establecimientos de lavandería industrial y limpieza en seco de cualquier prenda textil, confeccionada o no, así como el alquiler, venta y mantenimiento de toda clase de prendas textiles incluidos equipos de protección individual.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones adoptadas por el Socio Único de las Sociedades.

En Parets del Vallés (Barcelona), 10 de junio de 2011.- El Secretario, Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, don José Javier Maña Escarihueta. Administrador Único, Gespal La Paloma, S.L., Sociedad Unipersonal, don Jean-Marc Fort.

ID: A110062317-1